

BASES PARA LA SELECCIÓN DE BANDAS Y ARTISTAS DEL FESTIVAL ROCK D'AKÍ 2026

11 de octubre de 2026

1. OBJETO

El Ayuntamiento de Puerto Real, en colaboración con la Asociación de Músicos de Puerto Real CRD Music, convoca un proceso abierto para la selección de bandas y proyectos musicales que formarán parte del cartel del Festival Rock D'Akí 2026 que se celebrará el 11 de octubre de 2026.

Rock D'Akí tiene como principal objetivo dar visibilidad, promoción y oportunidades de actuación a las bandas y artistas vinculados a Puerto Real, contribuyendo al impulso de la música en directo y al reconocimiento del talento musical existente en el municipio.

El festival tendrá como eje principal el rock y sus diferentes estilos, vertientes y fusiones, y contará además con la participación de uno o dos artistas o bandas invitadas que actuarán como cabezas de cartel, con el objetivo de reforzar la programación y atraer al público.

La selección pretende conformar un cartel variado, de calidad, representativo y renovado, que permita compartir escenario a bandas con trayectoria y proyectos emergentes, prestando especial atención a las nuevas generaciones y a la participación de mujeres en la escena musical local.

2. PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán presentar su candidatura bandas, grupos y proyectos musicales que cumplan los siguientes requisitos:

1. El rock deberá constituir el género o estilo musical principal de la propuesta presentada, incluyendo sus diferentes vertientes, subgéneros y fusiones.
2. Al menos uno de los componentes de la formación deberá tener vinculación con Puerto Real, ya sea por residencia, nacimiento, actividad habitual o trayectoria musical vinculada al municipio.
3. Se valorará especialmente que exista una participación significativa de músicos y músicas vinculados a Puerto Real.

4. Un mismo músico o artista no podrá formar parte de más de una candidatura presentada a este proceso de selección.
5. Las formaciones deberán disponer de un repertorio suficiente para ofrecer una actuación de hasta 60 minutos.
6. Las bandas y artistas deberán estar en disposición de actuar en la fecha y horario establecidos por la organización.
7. Las personas participantes deberán facilitar información veraz sobre la composición, trayectoria y características de la formación.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN

Entre todas las propuestas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases, la organización realizará la selección atendiendo a los siguientes criterios:

3.1. Vinculación con Puerto Real

Se valorará:

- El número de integrantes de la formación vinculados a Puerto Real.
- La trayectoria o actividad musical desarrollada en el municipio.
- La contribución de la propuesta a la promoción y fortalecimiento de la escena musical local.

3.2. Calidad y propuesta artística

Se valorará:

- La calidad musical y artística de la propuesta.
- La personalidad y originalidad del proyecto.
- La calidad de las composiciones y/o del repertorio.
- La capacidad de ofrecer un espectáculo adecuado al formato y características del festival.
- La solvencia de la formación para desarrollar una actuación en directo.

3.3. Temas propios y trayectoria

Se valorará especialmente:

- La existencia de repertorio propio y composiciones originales.
- La publicación de singles, EP, discos u otros trabajos discográficos.
- La trayectoria musical de la formación.
- La experiencia en actuaciones en directo.
- La existencia de material audiovisual o grabaciones que permitan valorar el proyecto.

3.4. Renovación del cartel

Con el objetivo de ampliar las oportunidades de participación y favorecer la renovación de Rock D'Akí:

- Se valorará especialmente que las formaciones o componentes no hayan participado en las últimas ediciones del festival.
- Se procurará evitar la repetición continuada de las mismas formaciones o componentes.
- Se favorecerá la incorporación de nuevos proyectos y propuestas que permitan ampliar y diversificar la escena musical representada en el festival.

La no participación en ediciones anteriores no constituirá un requisito excluyente, sino un criterio de valoración.

3.5. Jóvenes promesas y proyectos emergentes

Se prestará especial atención a:

- Jóvenes músicos y músicas.
- Bandas emergentes.
- Nuevos proyectos musicales.
- Formaciones que se encuentren desarrollando sus primeros trabajos y actuaciones.
- Propuestas que, aun contando con una trayectoria más breve, presenten calidad y potencial de crecimiento.

El objetivo será que Rock D'Akí funcione también como espacio de impulso y descubrimiento de nuevos talentos musicales de Puerto Real.

3.6. Participación de mujeres y diversidad

Con el objetivo de contribuir a una escena musical más diversa, inclusiva y representativa:

- Se valorará positivamente la participación de mujeres en las formaciones.
- Se valorarán tanto los proyectos íntegramente femeninos como las bandas mixtas.
- Se tendrá en cuenta la diversidad de las propuestas y de los perfiles que integren el cartel.

4. SISTEMA DE VALORACIÓN

Para garantizar una selección coherente y transparente, las candidaturas podrán ser valoradas conforme a la siguiente puntuación máxima de **100 puntos**:

Criterio	Puntuación máxima
Vinculación con Puerto Real	25 puntos
Calidad y propuesta artística	20 puntos
Temas propios y trayectoria	10 puntos
Renovación del cartel	15 puntos
Jóvenes promesas y proyectos emergentes	15 puntos
Participación de mujeres y diversidad	15 puntos
TOTAL	100 puntos

La valoración se realizará sobre la información y materiales aportados por las propias formaciones.

La organización podrá solicitar información adicional cuando resulte necesario para comprobar alguno de los aspectos incluidos en la candidatura.

En caso de empate entre dos o más propuestas, se priorizará, por este orden:

1. La presencia de jóvenes músicos y proyectos emergentes.
2. La mayor presencia de mujeres en la formación.
3. La mayor vinculación con Puerto Real.
4. La formación que no haya participado en las últimas ediciones del festival.

5. La propuesta que, a criterio de la organización, contribuya en mayor medida a la diversidad y calidad global del cartel.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA ACTUACIÓN

Las bandas seleccionadas dispondrán de:

- Hasta 60 minutos de actuación para interpretar su repertorio.
- Hasta 15 minutos para el montaje de la formación.

Las bandas seleccionadas serán contratadas por el Ayuntamiento de Puerto Real para la realización de la actuación. Para realizar esta contratación, las personas integrantes de esas bandas seleccionadas deberán estar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social durante el periodo correspondiente, conforme a la normativa vigente.

La organización abonará una retribución neta total de 400 € por banda y actuación, que será distribuida entre sus integrantes en los términos que correspondan y estará sujeta a las retenciones y deducciones legalmente aplicables.

La organización pondrá a disposición de las formaciones seleccionadas:

- Equipo de sonido.
- Equipo de iluminación.
- Personal técnico.
- Backline básico, incluyendo amplificadores, batería y teclado.

Las necesidades técnicas específicas de cada formación deberán ser comunicadas previamente a la organización.

La disponibilidad de material o equipamiento técnico adicional estará condicionada a los medios disponibles y a las características generales de la producción del festival.

Las bandas deberán respetar los horarios establecidos por la organización para montaje, prueba de sonido y actuación.

6. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de candidaturas permanecerá abierto hasta el día 16/09/2026:

Las propuestas podrán presentarse mediante el formulario habilitado por la organización y enviarse por correo electrónico a:

juventud@puertoreal.es

También podrán entregarse presencialmente en:

Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Puerto Real sita en Edificio cultural Rosa Butler (junto a la Biblioteca municipal)

La candidatura deberá incluir, como mínimo:

- Nombre de la banda o proyecto musical.
- Nombre y apellidos de sus componentes.
- Instrumento o función de cada integrante.
- Identificación de los componentes vinculados a Puerto Real.
- Persona de contacto.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Fotografía actual de la banda o proyecto.
- Breve biografía o descripción de la trayectoria.
- Descripción del estilo musical.
- Información sobre repertorio y duración aproximada del mismo.
- Información sobre trabajos discográficos o publicaciones, en caso de existir.

Asimismo, se recomienda aportar enlaces donde poder escuchar o visualizar el proyecto musical.

Se podrán aportar vídeos de actuaciones en directo, videoclips, grabaciones de estudio, vídeos con imágenes estáticas o montajes audiovisuales de la banda.

Los enlaces y materiales aportados podrán ser utilizados exclusivamente para la valoración de las candidaturas y para la difusión del festival en los términos establecidos en estas bases.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación, se revisarán las candidaturas para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Posteriormente, las propuestas serán valoradas conforme a los criterios establecidos en estas bases.

La organización seleccionará las formaciones que integrarán el cartel del Festival Rock D'Akí 2026 atendiendo a la puntuación obtenida y procurando, además, que el resultado final conforme un cartel equilibrado y diverso en cuanto a estilos, trayectorias y perfiles.

La selección no tendrá como único objetivo escoger las propuestas con mayor trayectoria, sino combinar calidad artística, vinculación local, renovación del cartel, presencia de nuevos proyectos y diversidad, de manera que el festival pueda servir tanto de escaparate para bandas consolidadas como de plataforma para nuevos talentos.

Asimismo, se seleccionará un mínimo de dos formaciones suplentes, que podrán ocupar las plazas de las bandas inicialmente seleccionadas en caso de renuncia, imposibilidad de actuación o cualquier otra circunstancia que impida su participación.

La organización podrá establecer el número definitivo de bandas participantes en función de las características, horarios y programación final del festival.

8. COMUNICACIÓN A LAS BANDAS SELECCIONADAS

Las bandas seleccionadas serán contactadas mediante teléfono y/o correo electrónico utilizando los datos facilitados en la candidatura.

Las formaciones seleccionadas serán convocadas posteriormente a una reunión o encuentro con la organización para concretar los aspectos relacionados con el festival.

La no respuesta a las comunicaciones de la organización dentro del plazo establecido podrá entenderse como renuncia a la participación, procediéndose a contactar con la siguiente formación suplente.

9. DERECHOS DE AUTOR, INTERPRETACIÓN Y MATERIAL PROMOCIONAL

Las personas participantes deberán garantizar que disponen de los derechos y autorizaciones necesarios para la interpretación pública del repertorio presentado.

Las bandas serán responsables de cualquier reclamación de terceros derivada de la interpretación de obras sobre las que no dispongan de los derechos o autorizaciones correspondientes.

En el caso de obras de autoría propia, la participación en el festival no supone la cesión de los derechos de autor de las composiciones al Ayuntamiento de Puerto Real ni a la Asociación de Músicos de Puerto Real CRD Music.

Las personas participantes autorizan al Ayuntamiento de Puerto Real y a la Asociación de Músicos de Puerto Real CRD Music a utilizar fotografías, vídeos, fragmentos de actuaciones y otros materiales audiovisuales realizados durante el festival para:

- La promoción del Festival Rock D'Ákí.
- La difusión de las actividades culturales del Ayuntamiento.
- La comunicación institucional y cultural.
- La publicación en páginas web, redes sociales y otros medios de comunicación propios.

Esta autorización tendrá carácter no exclusivo y gratuito, y se limitará a finalidades informativas, culturales y promocionales relacionadas con el festival y la actividad cultural del Ayuntamiento.

En ningún caso esta autorización supondrá una cesión de los derechos de explotación de las obras musicales interpretadas ni impedirá a las bandas utilizar posteriormente sus propios materiales.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados en el proceso de inscripción serán tratados por el Ayuntamiento de Puerto Real de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Los datos serán utilizados exclusivamente para la gestión de la convocatoria, comunicación con las personas participantes, organización del festival y, cuando corresponda, difusión de la actividad cultural.

Las personas participantes podrán ejercer los derechos que les correspondan de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos.

La información completa relativa al tratamiento de datos personales estará disponible en el formulario de inscripción y en los canales oficiales del Ayuntamiento de Puerto Real.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una candidatura supone la aceptación íntegra de las presentes bases y el compromiso de las personas participantes de cumplir las condiciones establecidas por la organización para el correcto desarrollo del festival.

La organización se reserva la facultad de resolver aquellas cuestiones no previstas expresamente en estas bases que puedan surgir durante el proceso de selección y organización del festival.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de los criterios de selección y valoración establecidos, así como de las decisiones adoptadas por la organización en el marco de las presentes bases.